



TRIBUNAL OPOSICIÓN 71 PLAZAS
POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TEST DE CONOCIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ORTOGRAFÍA

Visto los escritos de alegaciones presentados respecto a la calificación del test de conocimiento, publicada mediante anuncio del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación el día, 03/11/2011 y corrección de fecha 09/11/2011, de conformidad con lo establecido en las Bases que regulan la convocatoria, **el Tribunal adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Dar por cumplimentado el trámite respecto a aquéllos opositores que solicitaron ver/revisar su examen, con la comparecencia personal de los mismos ante el Tribunal y desestimar las alegaciones toda vez que, una vez revisados los exámenes, no se observa error.

SEGUNDO: Desestimar todas las alegaciones restantes, notificándose formalmente a cada uno de los interesados.

TERCERO: Se ratifica las calificaciones otorgadas a los aspirantes en el test de conocimiento correspondiente al tercer ejercicio de la oposición, publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 09/11/2011, elevándose a definitivas las mismas.

CUARTO: Convocar a los aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5,000, (cinco) en el test de conocimiento del tercer ejercicio de la oposición, a la realización de la prueba de **ORTOGRAFÍA**, que tendrán lugar el próximo día **28 de enero del 2012**, a las **09:30** horas, en el Aulario de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de G.C. (Campus Universitario de Tafira), debiendo acudir provistos de **BOLÍGRAFO AZUL**, así como del correspondiente D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducir.

Lo que se notifica, a los efectos procedentes, significando que contra la presente podrá interponer en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO DE ALZADA, ante el Órgano superior jerárquico, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de TRES MESES, según el artículo 115.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, salvo el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo.



TRIBUNAL OPOSICIÓN 71 PLAZAS
POLICIA LOCAL

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, computado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de dos mil doce.

La Presidenta

Beatriz Torres Lista